

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO (ICUS)-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a entregar la compatibilidad de uso de suelo de actividades económicas implantadas en un predio del Cantón de acuerdo con el PDOT y PUGS. Este informe no autoriza el funcionamiento de actividad alguna

¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a ciudadanos del cantón Rumiñahui, ya sean personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o jurídicas (privadas o públicas), que permite determinar si la actividad económica que se desea desarrollar está permitida o prohibida en el área donde se encuentra el predio.
-------------------------	--

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.
	Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Informe de compatibilidad de uso de suelo (ICUS)

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para solicitar el Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo (ICUS) , se requiere cumplir con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none">Registrar solicitud en Servicios en Línea (GADMUR) https://pagos.ruminahui.gob.ec/portal/Registro Único de Contribuyentes RUC o Registro Único de Proveedores (RUP)Certificado de Establecimiento Registrado otorgado por el SRI
--------------------------------------	--

Requisitos Específicos:
En el caso de actividades de bares, karaokes, discotecas y locales de eventos

- Informe acústico (Diseño de aislamiento acústico)

En el caso de que los locales superen un aforo interno de 20 personas, o se trate de locales de dos pisos, incluidos bares, karaokes o similares, deberán adjuntar lo siguiente:

- Plano arquitectónico en AutoCAD (levantamiento planimétrico) o planos arquitectónicos aprobados.

En caso de locales desde dos pisos incluidos bares/karaokes o similares

- Planos estructurales o Memoria técnica estructural con firma de responsabilidad.

Para actividades con aforo externo máximo 49 personas deberá presentar:

- Levantamiento planimétrico o planos arquitectónicos de la implantación de estos espacios con las medidas de todas instalaciones en el formato AutoCAD.

Para viseras, piscinas, áreas de recreación y deporte, caminatas, graderíos, plataformas para ejercicios, baile deportivo, canchas u otros similares deberá presentar:

- Levantamiento planimétrico o planos arquitectónicos de la implantación de estos espacios con las medidas de todas instalaciones en el formato AutoCAD.

¿Cómo hago el trámite?	Virtual
------------------------	---------

trámite?

1. Ingresar en el sistema a través de enlace: <https://pagos.ruminahui.gob.ec/Portal/Default.aspx>
2. Registrarse creando un usuario y contraseña
3. Descargar, firmar y volver a adjuntar ACUERDO DE MEDIOS
4. Ingresar con su usuario y contraseña
5. Dar clic en la opción: Informe de Uso de Suelo
6. Generar nueva solicitud y seguir los pasos
7. Ingresa los datos que se requiere

En el apartado de Agregar actividad económica deberá buscar y seleccionar en base a lo que conste en el RUC y Certificado del Establecimiento Registrado digitando el CODIGO CIU de la actividad.

- Cuando el aforo del establecimiento **superá las 20 personas**, el usuario deberá presentar el levantamiento arquitectónico el cual deberá incluir todas las áreas y dimensiones del establecimiento.
- Cuando la actividad económica funciona en **más de una planta**, deberá presentar un informe o estudio estructural firmado por un profesional para su efecto.
- Para actividades de **bares, karaoke, discotecas y locales de eventos**, deberán presentar un diseño de aislamiento acústico y un certificado del profesional, en el que certifique que el establecimiento cumple con los niveles de ruido establecidos por la normativa ambiental vigente.

Fecha de entrega: Ocho (8) días laborables

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios

Dirección: Calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/LMsrhU7EpBfLBMwW8>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD. Art. Art 55..](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2094-2080

Transparencia